


Código: AAC-RAS-081-P	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL</b>	Sección: PORTADA
Revisión: 00		Página: 1 de 10
Fecha: 07-Dic-2017		



**PROCEDIMIENTO PARA ATENDER CONSULTAS DE LIBROS DE  
ANOTACIÓN/INSCRIPCIÓN DEL RAS Y  
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

<b>Preparado por:</b>	<b>Revisado Por: (Responsable)</b>
Nombre: <b>Katherin Martínez</b> Firma: 	Nombre : <b>Gladys Guardado</b> Firma: 
Cargo: <b>Analista de OMR</b> Fecha: 20/09/2017	Cargo: <b>Jefa del RAS</b> Fecha: 22/09/2017
Aprobado por: <b>Coronel Rene Roberto López Morales</b> <b>Director Presidente del CDAC</b> Firma: 	
El Responsable de este procedimiento debe asegurarse de su revisión, actualización, monitoreo, control, y proceso de aprobación	



Código: AAC-RAS-081-P	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL</b>	Sección: INDICE
Revisión: 00		Página: 2 de 10
Fecha: 07-Dic-2017		

## INDICE GENERAL

Portada.....	1
Indice General.....	2
Modificaciones .....	3
Objetivo.....	4
Alcance.....	4
Personal involucrado.....	4
Recursos.....	4
Políticas aplicables.....	4
Disposiciones legales o reglamentarias.....	5
Flujograma del proceso.....	6
Descripción del proceso .....	7-8
Definiciones.....	9
Anexos .....	10



Código: AAC-RAS-081-P	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL</b>	Sección: DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
Revisión: 00		Página: 4 de 10
Fecha: 07-Dic-2017		

### **1. Objetivo.**

Contar con un proceso escrito que indique los pasos a seguir y requisitos necesarios para realizar búsquedas, consulta y obtención de información de documentos anotados/inscritos en el RAS.

### **2. Alcance.**

Este procedimiento será aplicable a todas las solicitudes para consultas, búsquedas e información de documentos anotados/inscritos en el RAS.

### **3. Personal involucrado.**

- Encargado de Recepción
- Director Ejecutivo
- Jefe del RAS
- Registrador
- Auxiliar de Registro
- Interesado o cualquier otro departamento de la AAC que traslade el requerimiento

### **4. Recursos.**

- Equipo informático
- Equipo multifuncional
- Libros de Inscripción RAS
- Programa SIAR
- Programa RAS
- Controles RAS

### **5. Políticas aplicables**

- Las solicitudes para consultas de libros podrán hacerse en el RAS, en virtud del artículo 34 de la LOAC, que establece el acceso público al mismo.
- Las solicitudes de información podrán gestionarse además ante los titulares de la Institución o por medio de la Oficina de Información y Respuesta (OIR).

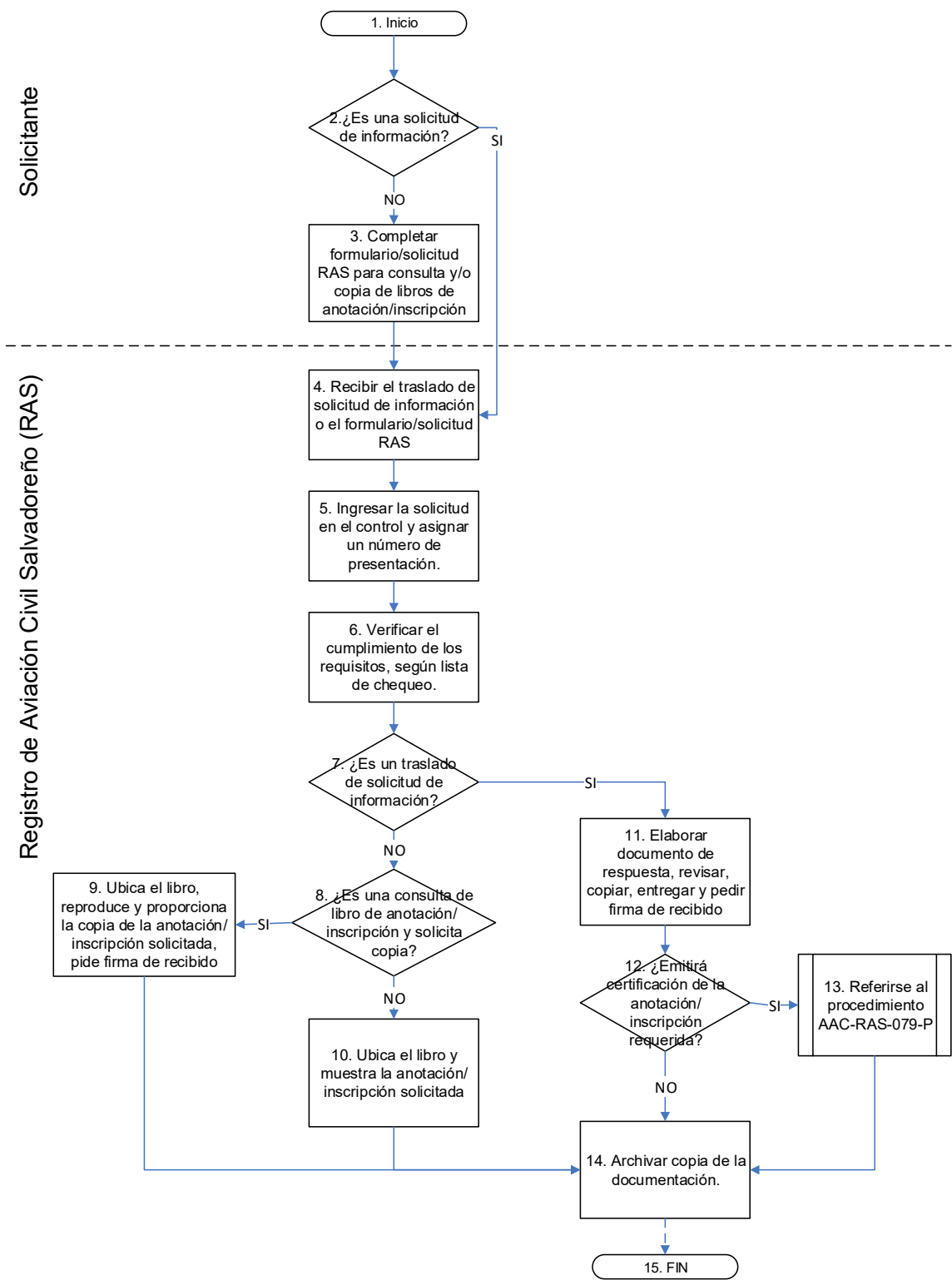
Código: AAC-RAS-081-P	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL</b>	Sección: DESCRIPCION
Revisión: 00		PROCEDIMIENTO
Fecha: 07-Dic-2017		Página: 5 de 10

## **6. Disposiciones legales o reglamentarias.**

- Capítulo IV de la Ley Orgánica de Aviación Civil (LOAC)
- Capítulo III del Reglamento Técnico de la Ley Orgánica de Aviación Civil
- Legislación registral salvadoreña
- Legislación salvadoreña

## **7. Flujograma del Proceso**

Ver siguiente página



Código: AAC-RAS-081-P	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL</b>	Sección: DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
Revisión: 00		Página: 7 de 10
Fecha: 07-Dic-2017		

## 8. Descripción del Proceso

No.	Actividad	Especificaciones	Responsable
1.	Inicio	---	---
2.	¿Es una solicitud de información?	Si la respuesta es No, continuar en el siguiente paso, de lo contrario ir al paso 4.	Solicitante
3.	Completar formulario/solicitud RAS para consulta y/o copia de la anotación/inscripción del libro	El solicitante debe llenar y presentar el formulario/solicitud RAS, con lo cual se facilitará el libro respectivo para que se pueda realizar la consulta correspondiente en el momento u obtener copia de la anotación/inscripción solicitada.	Solicitante
4	Recibir el traslado de solicitud de información o el formulario/solicitud RAS	Recibir el traslado del requerimiento de información, puede ser trasladado por la OIR o por otra dependencia de la AAC, a la cual se le colocará el sello de entrada de correspondencia y completar los datos de fecha y hora de recepción, el nombre de la oficina remitente, de la persona que recibe y cualquier otra información relevante.	Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS)
5.	Ingresar la solicitud en el control y asignar un número de presentación.	Ingresar la solicitud al control de presentación de documentos, colocando fecha y hora de recepción en el RAS y asignando un número de presentación según el correlativo que le corresponda.	Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS)
6.	Verificar el cumplimiento de los requisitos, según lista de chequeo correspondiente	Calificar y verificar el cumplimiento de los requisitos, según lista de chequeo de solicitud de información; consulta de libro y/o copia de libro de anotación/inscripción.	Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS)
7.	¿Es un traslado de solicitud de información?	Si la respuesta es no, continuar en el siguiente paso, de lo contrario siga en el paso 11.	Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS)
8.	¿Es una consulta de libro de anotación/inscripción y solicita copia de la inscripción consultada?	Si la respuesta es si, continuar en el siguiente paso, de lo contrario siga en el paso 10.	Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS)

Código: AAC-RAS-081-P	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL</b>	Sección: DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
Revisión: 00		Página: 8 de 10
Fecha: 07-Dic-2017		

No.	Actividad	Especificaciones	Responsable
9.	Ubica el libro, reproduce y proporciona la copia de la anotación/inscripción solicitada, pide firma de recibido	Ubicar la anotación/inscripción solicitada para consultar; copiar la misma para ser entregada al solicitante, por lo cual firmará de recibido Ir al paso 14.	Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS)
10.	Ubica el libro y muestra la anotación/inscripción solicitada	Ubicar la anotación/inscripción solicitada para consultar; proporcionar el libro para que sea consultado por el interesado. Ir al paso 14.	Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS)
11.	Elaborar documento de respuesta, revisar, copiar, entregar y pedir firma de recibido	Elaborar el documento de respuesta, revisar, copiar, entregar a la oficina que trasladó el requerimiento de información y pedir firma de recibido.	Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS)
12.	¿Emitirá certificación de la anotación/inscripción requerida?	Si la respuesta es sí, continuar en el siguiente paso, de lo contrario seguir en el paso 14.	Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS)
13.	Referirse al procedimiento AAC-RAS-079-P	Elaborar certificación del documento anotado/inscrito, según lo establecido en el procedimiento AAC-RAS-079-P.	Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS)
14.	Archivar copia de la documentación	Archivar la documentación del caso, en el expediente RAS correspondiente.	Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS)
15.	Fin	---	---



Código: AAC-RAS-081-P	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL</b>	Sección: DESCRIPCION PROCEDIMIENTO
Revisión: 00		Página: 9 de 10
Fecha: 07-Dic-2017		

## 9. Definiciones

- **Autoridad de Aviación Civil (AAC):** Institución autónoma de servicio público y sin fines de lucro, encargada de regular, fiscalizar y controlar todas las actividades de la aviación civil en El Salvador.
- **Oficina de Información y Respuesta (OIR):** Es la oficina que estructura, desarrolla y dirige la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), como la entidad diseñada para cumplir y hacer cumplir la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Su trabajo debe ser planificado de forma tal que cumpla con los cometidos encomendados en la Ley.
- **Registro de Aviación Civil Salvadoreño (RAS):** Oficina dependiente de la Dirección Ejecutiva de la AAC, responsable de realizar la calificación legal/registral y la anotación/ inscripción de los documentos presentados para tal efecto.
- **LOAC:** Ley Orgánica de Aviación Civil.
- **RT LOAC:** Reglamento Técnico de la Ley Orgánica de Aviación Civil.
- **SIAR:** Software utilizado por el RAS para el control de las aeronaves con matrícula salvadoreña.
- **Programa RAS:** Programa configurado e instalado para el control de anotaciones/ inscripciones.

Código: AAC-RAS-081-P	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> <b>AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL</b>	Sección: ANEXOS
Revisión: 00		
Fecha: 07-Dic-2017		Página: 10 de 10

## **10. Anexos**

N/A